CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
INVITACION PUBLICA No IMC – 025– 2023

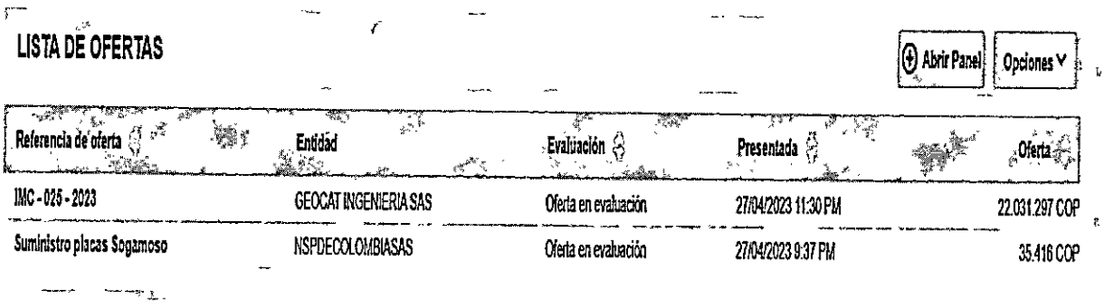
1. DATOS GENERALES:

INVITACION	IMC-025-2023
FECHA DE EVALUACION	08 de Mayo
OBJETO CONTRACTUAL	**ELABORACION Y SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) DE CONFORMIDAD A LA FICHA TECNICA MT-001 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.**
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (22.000.000) Incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.
LIMITACION A MIPYMES	NO

2. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

NUMERO DE PROPONENTES	02

2.1 RELACION DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMC - 025 - 2023	GEOCAT INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	27/04/2023 11:30 PM	22.031.297 COP
Suministro placas Sogamoso	NSPDECOLOMBIASAS	Oferta en evaluación	27/04/2023 9:37 PM	35.416 COP

3. INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Vencido el término del traslado del informe de evaluación preliminar realizado a las ofertas allegadas dentro del proceso de mínima cuantía IMC - 025 – 2023, otorgado parta allegar observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones al mismo, se deja constancia que se recibieron las siguientes observaciones dentro del termino de traslado, las cuales se resuleven en los siguientes términos:

PRESENTADAS POR: **NSP DE COLOMBIA S.A.S**

OBSERVACION N° 1:

Aun cuando la entidad califica como cumple la oferta económica, al revisar la propuesta entregada mediante el secop 2, encontramos que el oferente Geocat está incurso en causal de rechazo número 10, toda vez que no discrimina el IVA en su oferta. Citamos el pliego
(...)
RESPUESTA: NO SE ACCEDE A LO OBSERVADO - En respuesta esta Entidad, se permite informar que, atendiendo a los principios de Contratación Estatal, **No** es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que si bien es cierto el proponente Geocat no relaciono el IVA en un ítem independiente, si lo discrimino dentro la propuesta Económica, como se puede evidenciar en el ítem "VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO".

OBSERVACION N° 2:

Aun cuando la entidad califica como cumple las especificaciones técnicas, al revisar la propuesta entregada mediante el secop 2, encontramos que el oferente Geocat en su anexo 5 no incluye la resolución 1421 de 2011.

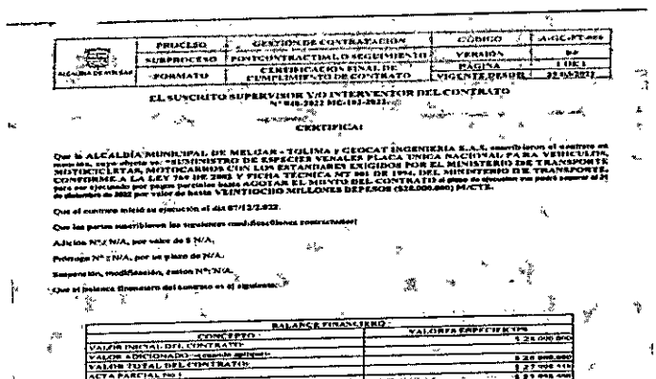
ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 5 INVITACION) El futuro proponente en este anexo deberá allegar el diseño de las placas a suministrar de carácter público, particular, oficial y para motocicletas, entiéndase que el diseño solicitado corresponde al dibujo en replica de las placas, es decir no deberán de llegar muestra de las placas. Así mismo en este anexo el proponente deberá indicar las medidas alrededor de la placa las cuales deberán de cumplir con lo indicado por el Ministerio en la ficha técnica MT - 001- Placa Única Nacional y resolución 1421 de 2011, de igual forma, informar sobre colores, componentes, materiales a utilizar. (Negrilla y cursiva fuera de texto)

RESPUESTA: No se accede a lo observado toda vez que una vez revisadas las características técnicas allegadas por el proponente se logra evidenciar, que el cumple con tales especificaciones dadas en la Resolución en mención.

OBSERVACION NO 3.

Experiencia: Solicitamos sea rechazada la experiencia presenta por el oferente Geocat, toda vez que los documentos que acreditan el contrato 948-22 suscrito con la Alcaldía de Melgar, presentan fechas inconsistentes con los periodos de ejecución y terminación.

RESPUESTA: En respuesta a esta manifestación se informa que, dentro de la evaluación de requisitos habilitantes, esta Entidad se pronunció al respecto y concedió el término legal para subsanar tal inconsistencia. En consecuencia, el oferente allego documento que subsana como se puede evidenciar a continuación:



	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-006
ALCALDÍA DE MELGAR	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE:	29/03/2021

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N° 948-2022 MC-193-2022

CERTIFICA!

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA y GEOCAT INGENIERIA S.A.S. suscribieron el contrato de [illegible] cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES PLACA UNICA NACIONAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS CON LOS ESTANDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE LA LEY 769 DE 2002 Y FICHA TECNICA MT 001 DE 1994, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y FICHA TECNICA MT 001 DE 1994, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. para ser ejecutado por pagos parciales hasta AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2022 por valor de hasta VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.

Que el contrato inició su ejecución el día 07/12/2022.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°: N/A, por valor de $ N/A;

Prórroga N°: N/A, por un plazo de N/A;

Suspensión, modificación, cesión N°: N/A;

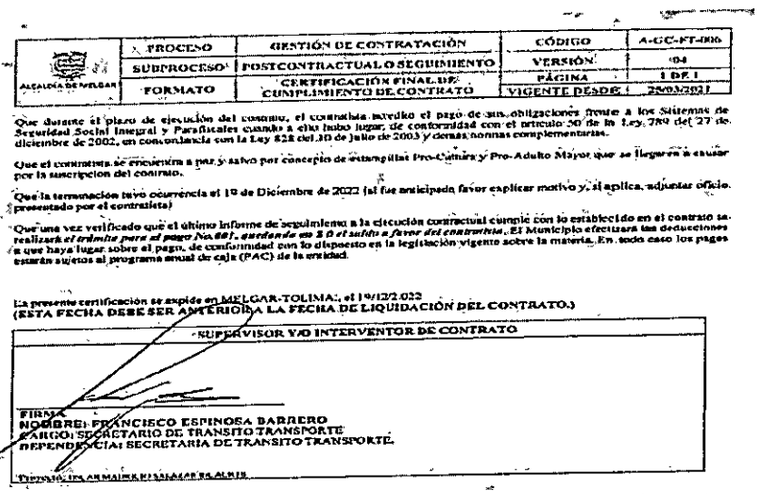
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR EN ESPECIES VPM
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.000.000
VALOR ADICIONADO: [illegible]	$ 24.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 27.908.400
ACTA PARCIAL N° 1	$ 27.908.400
VALOR EJECUTADO:	$ 1.440
VALOR A LIBERAR	

Los timbres que generan pagos son estampillas, duplicados y radicación de cuentas, a la fecha se realizan los mismos no se [illegible] para el pago de la cuenta.

Que el oferente y antiguo contratista firmo contrato por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA



	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-006
ALCALDÍA DE MELGAR	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE:	29/03/2021

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acredito el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 30 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 19 de Diciembre de 2022 (si fue anticipada favor explicar motivo y, si aplica, adjuntar oficio presentado por el contratista)

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumplió con lo establecido en el contrato se realizará *el trámite para el pago No.867, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista*. El Municipio efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

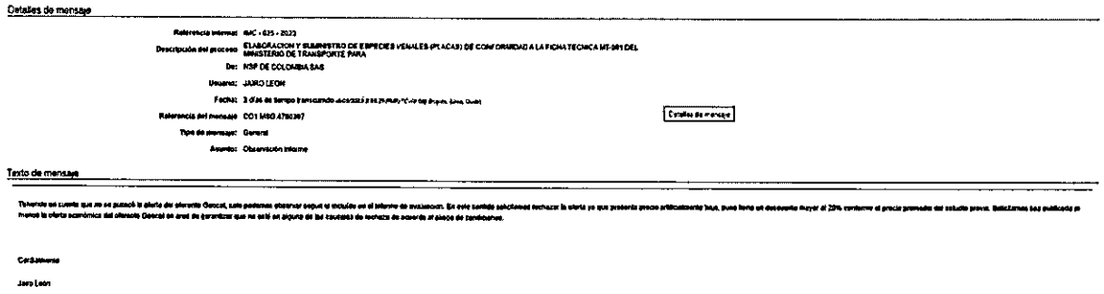
La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 19/12/2022
(ESTA FECHA DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA:
NOMBRE: FRANCISCO ESPINOSA BARRERO
CARGO: SECRETARIO DE TRANSITO TRANSPORTE
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE.

[illegible]

OBSERVACION 4



Detalles de mensaje

Referencia interna: IMC - 025 - 2023
Descripción del proceso: ELABORACION Y SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) DE CONFORMIDAD A LA FICHA TECNICA MT-001 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA
De: RSP DE COLOMBIA SAS
Usuario: JAIRO LEON
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.478397
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observación informe

Detalles de mensaje

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta que no se publicó la oferta del oferente General, nos podemos observar aspel si incluido en el informe de evaluacion. En este sentido solicitamos rechazar la oferta ya que presenta precios artificialmente bajo, pues tiene un descuento mayor al 20% contenido el precio promedio del estudio previo. Solicitamos sea publicada el menos la oferta económica del oferente General en aras de garantizar que no sea en alguno de los causales de rechazo de acuerdo al pliego de condiciones.

Cordialmente

Jairo Leon

RESPUESTA: no se accede a lo solicitado toda vez que el precio establecido para la presente contratacion, es por valores unitarios a monto agotable, es decir que a todas luces y tal como se evidencia desde su inicio, en cuanto a la oferta en precios unitarios, no es viable de ninguna manera, la existencia de un precio artificialmente bajo.

4. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, el Comité Evaluador advierte que el proponente oferente proponente persona Natural **GEOCAT INGENIERIA SAS,** con Nit 860.524.046-8, Representada legalmente por JONATHAN DAVID BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.552.436 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta económica reúne los requisitos solicitados por la Entidad, este comité recomienda **ADJUDICARLE** el proceso IMC-025-2023 al proponente **GEOCAT INGENIERIA SAS,** con Nit 860.524.046-8, Representada legalmente por JONATHAN DAVID BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.552.436 expedida en Bogotá, por la suma ofertada dentro del proceso por **TREINTA UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 31.297,00)** M/CTE - IVA INCLUIDO, valor unitario a **MONTO AGOTABLE** por **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000 M/Cte)** de acuerdo a los precios unitarios presentados.

Al momento de la adjudicación dentro de la plataforma SECOP II será pertinente tener en cuenta realizar ajustes dentro de la misma a fin de que sea por el presupuesto ofertado.

En constancia se firma como aparece, el ocho (08) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

EL COMITÉ EVALUADOR,

LAURA ESTEFANIA MESA ESPAÑOL
Asesora jurídica INTRASOG

MAURICIO AVELLANEDA MESA
Jefe unidad técnico operativa INTRASOG